

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

9802 Orden ECC/1694/2016, de 21 de octubre, por la que se corrigen errores en la Orden ECC/1567/2016, de 22 de septiembre, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

Advertidos errores en la Orden ECC/1567/2016, de 22 de septiembre, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 70392, en el «Anexo II.1 Primer ejercicio- B) Grupo de materias actuariales- Matemática Actuarial:

Donde dice:

«Tema 21. Evaluación de la solvencia del asegurador. Mapa de riesgos. Tipos de riesgos. Medidas de riesgo: VaR y Tail VaR. Propiedades.»

Debe decir:

«Tema 21. Evaluación de la solvencia del asegurador. Mapa de riesgos. Tipos de riesgos. Medidas de riesgo: VaR y Tail VaR. Propiedades.»

En la página 70399, en el «Anexo II.4 Quinto ejercicio- Seguros y Fondos de Pensiones- Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras:

Donde dice:

«Tema 16. Acceso a la actividad aseguradora y reaseguradora (I). Condiciones de acceso. Requisitos para la obtención de la autorización. Denominación. Domicilio social. Objeto social. Programa de actividades. Capital social y fondo mutual. Limitaciones al reparto de dividendos, derramas o cualquier otro tipo de retribución vinculada al capital social. Socios. Vínculos estrechos. Honorabilidad y aptitud. Responsabilidad y deberes de los órganos de administración o dirección de las entidades aseguradoras o reaseguradoras.»

Debe decir:

«Tema 16. Acceso a la actividad aseguradora y reaseguradora (I). Condiciones de acceso. Requisitos para la obtención de la autorización. Denominación. Domicilio social. Objeto social. Programa de actividades. Capital social y fondo mutual. Limitaciones al reparto de dividendos, derramas o cualquier otro tipo de retribución vinculada al capital social.»

La presente corrección de errores no supondrá una ampliación del plazo de presentación de solicitudes para la participación en la convocatoria del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, aprobada mediante la Orden ECC/1567/2016 de 22 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 238 de 1 de octubre).

Madrid, 21 de octubre de 2016.–El Ministro de Economía y Competitividad, P.D. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Subsecretario de Economía y Competitividad, P.S. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Secretario General Técnico del Ministerio de Economía y Competitividad, Alfredo González-Panizo Tamargo.